



Buenos Aires, 6 de octubre de 2015

Res. OAyF N° 308/2015

VISTO:

El Expediente DCC N° 167/15-0 caratulado "D.C.C. s/ Adquisición de Carpetas de Carátulas"; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Expediente se inició a raíz del requerimiento efectuado por la División de Recepción y Custodia de este Consejo de la Magistratura, relativo a la adquisición de carpetas y carátulas según las especificaciones -y en las cantidades- detalladas por esa dependencia (conf. Memo DRyC N° 04/2015 de fojas 1).

Que entonces, la Dirección de Compras y Contrataciones consultó a las tres (3.-) ramas del Ministerio Público de la Ciudad si participarían del procedimiento en cuestión y en caso de que así fuera solicitó que informaran la cantidad de artículos correspondientes a cada renglón que necesitarían (fs. 2). En respuesta, el Ministerio Público Tutelar manifestó que participaría de la contratación de marras (fs. 3).

Que así las cosas, la Dirección de Compras y Contrataciones elaboró un primer cuadro de presupuesto e indicó que el presupuesto estimado para proceder a la adquisición en cuestión ascendía al monto total de un millón setenta y ocho mil doscientos noventa pesos (\$ 1.078.290,00) IVA incluido (fs. 13). A su vez, incorporó el Anexo III -Pliego de Bases y Condiciones Generales- de la Resolución CM N° 01/2014 (fs. 15/22), agregó un proyecto de Pliego de Condiciones Particulares (fs. 23/25) y el modelo de aviso para la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 26).

Que al respecto, cabe señalar que conforme se desprende del proyecto de Pliego de Condiciones Particulares referido, la presente contratación tiene por objeto la adquisición de diez mil (10.000.-) carpetas de cartón tamaño oficio forradas en tela plástica color verde oscuro (Renglón 1), de tres mil (3.000.-) carpetas de cartón tamaño oficio forradas en tela plástica color bordó (Renglón 2), de ciento veinte mil (120.000.-) carátulas de cartulina tamaño oficio color naranja (Renglón 3), de seis mil (6.000.-) carátulas de cartulina tamaño oficio color verde (Renglón 4), de dos mil (2.000.-) carátulas de cartulina tamaño oficio color rosa con troquel de dos (2.-) perforaciones (Renglón 5), de seis mil (6.000.-) carátulas de cartulina tamaño oficio color naranja (Renglón 6), de seis mil (6.000.-) carátulas de cartulina tamaño oficio color amarillo (Renglón 7) y de ocho mil (8.000.-) carátulas de cartulina tamaño oficio color celeste (Renglón 8).

Que entonces, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 70, la Dirección de Compras y Contrataciones le solicitó a la Dirección de Programación y Administración Contable

OD

la afectación de las partidas presupuestarias necesarias para afrontar la contratación en cuestión y, en tal sentido, dicha Dirección presentó la Constancia de Registración N° 90/08 2015 (fs. 27/28).

Que de conformidad con lo manifestado a fojas 3, el Ministerio Público Tutelar remitió copia de la Resolución AGT N° 322/2015 mediante la cual se autorizó la participación de ese Ministerio Público en la Licitación de marras, para la compra de dos mil (2.000.-) carpetas de cartón tamaño oficio forradas en tela plástica color verde oscuro. A su vez, remitió el Comprobante de Preventivo correspondiente (fs. 31/34).

Que así las cosas, la Dirección de Compras y Contrataciones remitió lo actuado a esta Oficina de Administración y Financiera mediante Nota N° 592/2015 (fs. 35). Allí, sugirió la entrega sin cargo de los pliegos necesarios para ofertar en la Licitación Pública N° 21/2015. Ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 86 inciso g) del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y con el objeto de fomentar una amplia participación en este llamado.

Que en ese estado, esta Oficina de Administración y Financiera le requirió a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica que —en su calidad de área técnica— se expidiera respecto del proyecto de Pliego de Condiciones Particulares agregado a fojas 23/25 (fs. 37).

Que en respuesta, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica destacó que *“los colores de las carátulas de cartulina varían respecto de cada organismo a fin de diferenciarlas”*. En tal sentido, sugirió que *“se inserte el logo del organismo que origine el expediente, respetando los lineamientos generales del Manual de Identidad Visual”* (fs. 40).

Que entonces, la Dirección de Compras y Contrataciones le solicitó a la precitada Comisión que *“remita las especificaciones técnicas y diseños necesarios para la incorporación de los logos a incorporar en las carátulas y carpetas, de conformidad con lo solicitado”* (conf. Nota N° 673/15 de fojas 45).

Que en razón de lo requerido, la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica remitió el modelo de carátula según el nuevo Manual de Identidad Visual de este Consejo de la Magistratura. Al respecto, aclaró que *“en la carátula se establece un espacio ‘editable’, debajo del encabezado del Poder Judicial, en el cual se insertará el logo o escritura del organismo o dependencia que genere el expediente, según lo indicado a fs. 40”* (fs. 47/48).

Que en atención a las modificaciones sugeridas por el área técnica, la Dirección de Compras y Contrataciones elaboró un nuevo cuadro de presupuesto e indicó que el presupuesto estimado para proceder a la adquisición en cuestión ascendía al monto total de un millón ciento treinta y siete mil cuatrocientos noventa pesos (\$ 1.137.490,00) IVA incluido (fs. 51). En tal sentido, entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única y bajo la modalidad de compra unificada con el Ministerio Público Tutelar, conforme lo dispuesto en los artículos 25, 27,



31, 32 y concordantes de la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764 y su reglamentaria la Resolución CM N° 01/2014 (fs. 52). A su vez, incorporó un nuevo proyecto de Pliego de Condiciones Particulares (fs. 53/56). Al respecto, se destaca que las modificaciones efectuadas no afectan los bienes cuya adquisición fuera también solicitada por el Ministerio Público Tutelar (dos mil (2.000.-) unidades de los bienes detallados en el Renglón 1 de la presente Licitación).

Que en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 70, la Dirección de Compras y Contrataciones le solicitó a la Dirección de Programación y Administración Contable la afectación complementaria de las partidas presupuestarias necesarias para afrontar la contratación en cuestión y, en tal sentido, dicha Dirección presentó la Constancia de Registración N° 911/09 2015 (fs. 57/58).

Que requerida que fuera al efecto por parte de esta Oficina de Administración y Financiera (fs. 60), la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica prestó conformidad con el proyecto de Pliego de Condiciones Particulares obrante a fojas 53/56 (fs. 62).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete mediante Dictamen N° 6536/2015 y realizó una breve reseña de lo actuado. Respecto del marco jurídico de la presente contratación, destacó que la presente Licitación Pública se regirá por las disposiciones de la Ley 2095 y su modificatoria la Ley 4764, reglamentada por el Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014. A su vez, resaltó lo normado por los artículos 25, 32 y 42 de esa Ley. En cuanto al Pliego de Condiciones Particulares proyectado -obrante a fojas 53/56- manifestó que éste no merecía objeciones jurídicas. Luego señaló que *“de acuerdo a lo previsto en el artículo 98 de la Resolución CM N° 1/2014, deberá publicarse el llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la C.A.B.A., en un plazo de dos (2) días a diez (10) días de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas como mínimo, y en la página web del organismo”*. Finalmente, concluyó que *“no existe obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para que se continúe con la tramitación del presente expediente”* (fs. 68/69).

Que entonces, puesto a resolver, en atención a la necesidad manifestada por la División de Recepción y Custodia de este Consejo de la Magistratura, a la intervención habida por la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica -en su calidad de área técnica- y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, y a los efectos de asegurar el buen y normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, corresponderá autorizar el llamado a Licitación Pública N° 21/2015 de etapa única y bajo la modalidad de compra unificada con el Ministerio Público Tutelar, que tiene por objeto la adquisición de carpetas y carátulas, y aprobar el correspondiente Pliego de Condiciones Particulares y el modelo de publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 86° del Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014 y con el objeto de fomentar una amplia participación de los oferentes

en el presente procedimiento de selección, corresponderá establecer que la entrega de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 21/2015 sea sin cargo.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 21/2015 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto sin apartarse de lo establecido en la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-. En particular, y sin perjuicio de lo indicado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se indica que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Resolución CM N° 1/2014 y en virtud de que la contratación no supera las quinientas mil (500.000.-) unidades de compra, la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires deberá efectuarse por dos (2.-) días con cuatro (4.-) de antelación al acto de apertura.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD**

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 21/2015 de etapa única y bajo la modalidad de compra unificada con el Ministerio Público Tutelar, que tiene por objeto la adquisición de carpetas y carátulas, en la forma, cantidades, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo A integra la presente Resolución, con un presupuesto oficial de un millón ciento treinta y siete mil cuatrocientos noventa pesos (\$ 1.137.490,00) IVA incluido.

Artículo 2º: Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 21/2015 que como Anexo A –con su Anexo 1- integra la presente Resolución.

Artículo 3º: Aprobar el Modelo de Aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que como Anexo B integra la presente Resolución.

Artículo 4º: Establecer la entrega sin cargo de los pliegos necesarios para ofertar en la Licitación Pública N° 21/2015 con el objeto de fomentar una amplia participación en este llamado.



Artículo 5º: Establecer el 22 de octubre de 2015 a las 12:00 horas como fecha límite para recibir consultas relacionadas con la presente contratación y el 29 de octubre de 2015 a las 12:00 horas como fecha límite de presentación de ofertas y apertura pública de las ofertas.

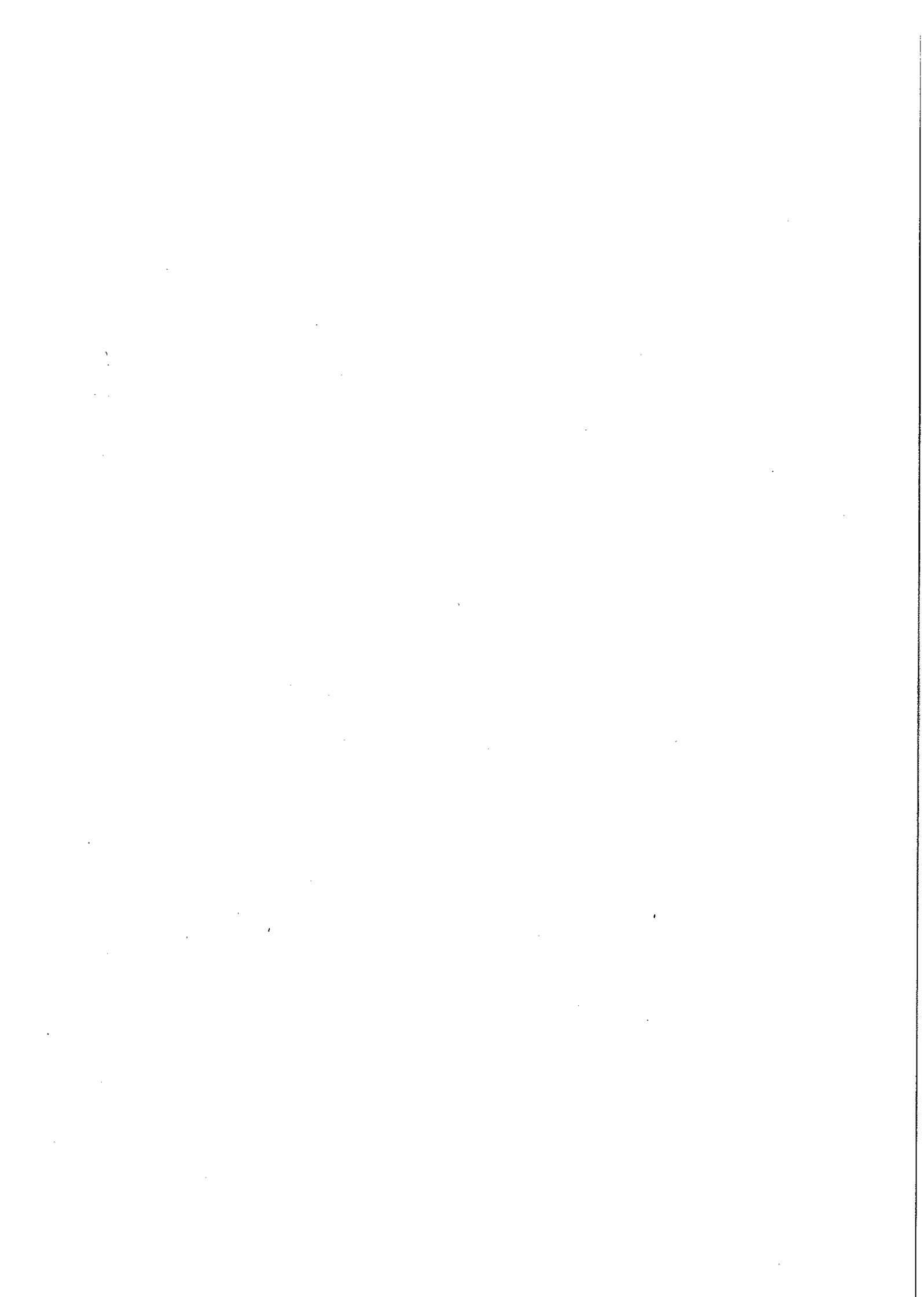
Artículo 6º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 21/2015 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto mediante la exclusiva aplicación de lo establecido en la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Artículo 7º: Regístrese, publíquese como se ordena y comuníquese a la División de Recepción y Custodia, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica y a la Dirección de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, para la prosecución del trámite.

Res. OAyF N° 308 /2015



Dr. Alejandro Rablnovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.





ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA N° 21//2015

**ADQUISICION DE CARPETAS Y CARATULAS
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

- 1. GENERALIDADES**
- 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**
- 3. PRESUPUESTO OFICIAL**
- 4. CONSULTA DEL PLIEGO**
- 5. PLIEGO**
- 6. RENGLONES A COTIZAR**
- 7. FORMA DE COTIZACIÓN**
- 8. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**
- 9. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN**
- 10. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS**
- 11. FORMA DE PAGO**
- 12. LUGAR DE ENTREGA**
- 13. PLAZO DE ENTREGA**
- 14. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**
- 15. APERTURA DE LAS OFERTAS**
- 16. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.**

Anexo 1

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, para la contratación de referencia.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación Pública N°21/2015 es una licitación de etapa única bajo la modalidad de compra unificada, y tiene por objeto la adquisición de carpetas y caratulas, para dependencias del Poder Judicial y del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma total de Pesos Un Millón Ciento Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa (\$ 1.137.490,00.-) IVA incluido.

4. CONSULTA DEL PLIEGO

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares podrán ser consultados en la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Julio A Roca 516, Piso 8 Anexo, de esta Ciudad, en el horario de 11:00 a 17:00 horas.

5. PLIEGO

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas que hayan retirado los Pliegos que rigen la presente Licitación Pública, los que serán entregados **sin cargo**.

Los interesados podrán concurrir de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 horas y hasta el día anterior a la apertura de las ofertas a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Julio A Roca 516, Piso 8 Anexo de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos.

La Dirección de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los respectivos Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102° de la Ley N° 2095, y su modificatoria Ley N° 4.764 reglamentada por Resolución CM N° 1/2014.

6. RENGLONES A COTIZAR

Reglón 1: Diez Mil (10.000) unidades de carpetas de cartón oficio, forradas en tela plástica **color verde oscuro**, con capacidad para 200 hojas, troquel de cuatro (4) perforaciones para insertar gancho tipo Nepaco y bolsillo transparente al frente. El tipo de cartón a proveer deberá ser de 818 gr/m², el forro plástico de 258 gr/m² y el plástico transparente de 193 gr/m², siendo mínimos todos los valores mencionados.



Renglón 2: Tres Mil (3000) unidades de carpetas de cartón tamaño oficio, forradas en tela plástica color **bordó**, con capacidad para 200 hojas, troquel de cuatro (4) perforaciones para instar gancho tipo Nepaco y bolsillo transparente al frente. El tipo de cartón a proveer deberá ser de 818 gr/m², el forro plástico de 258 gr/m² y el plástico transparente de 193 gr/m², siendo mínimos todos los valores mencionados.

Renglón 3: Ciento Veinte Mil (120.000) unidades de carátulas de cartulina, tamaño oficio, color **naranja**, con solapa troquelada con **cuatro (4) perforaciones** para insertar gancho tipo Nepaco. El tipo de cartulina a proveer deberá ser de 240 grs/m² como mínimo. Con las impresiones en color negro, de conformidad al Anexo 1 del presente PCP.

Renglón 4: Seis Mil (6000) unidades de carátulas de cartulina, tamaño oficio, color **verde**, con solapa troquelada con **dos (2) perforaciones** para insertar gancho tipo Nepaco. El tipo de cartulina a proveer deberá ser de 240 grs/m² como mínimo. Con las impresiones en color negro, de conformidad al Anexo 1 del presente PCP.

Renglón 5: Dos Mil (2000) unidades de carátulas de cartulina, tamaño oficio, color **rosa**, con solapa troquelada con **dos (2) perforaciones** para insertar gancho tipo Nepaco. El tipo de cartulina a proveer deberá ser de 240 grs/m² como mínimo. Con las impresiones en color negro, de conformidad al Anexo 1 del presente PCP.

Renglón 6: Seis Mil (6000) unidades de carátulas de cartulina, tamaño oficio, color **naranja**, con solapa troquelada con **dos (2) perforaciones** para insertar gancho tipo Nepaco. El tipo de cartulina a proveer deberá ser de 240 grs/m² como mínimo. Con las impresiones en color negro, de conformidad al Anexo 1 del presente PCP.

Renglón 7: Seis Mil (6000) unidades de carátulas de cartulina, tamaño oficio, color **amarillo**, con troquel de **dos (2) perforaciones** para insertar gancho tipo Nepaco. El tipo de cartulina a proveer deberá ser de 240 grs/m² como mínimo. Con las impresiones en color negro, de conformidad al Anexo 1 del presente PCP.

Renglón 8: Ocho Mil (8000) unidades de carátulas de cartulina, tamaño oficio, color **celeste**, con solapa troquelada con **dos (2) perforaciones** para insertar gancho tipo Nepaco. El tipo de cartulina a proveer deberá ser de 240 grs/m² como mínimo. Con las impresiones en color negro, de conformidad al Anexo 1 del presente PCP.

7. FORMA DE COTIZACIÓN

Las propuestas económicas deberán formularse en pesos, indicando precio unitario y precio total por renglón, en números y en letras.

No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas.

8. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éste se prorrogará por sucesivos plazos de treinta (30) días, de manera automática, salvo que el oferente se opusiera a una nueva prórroga automática,

por escrito, con al menos quince días de anticipación al vencimiento del plazo en el que se encuentra incurso.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad de este Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

9. DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACION

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) se comunicará a todos los oferentes y se publicará en el Boletín Oficial y en la Web del Consejo de la Magistratura www.jusbaires.gov.ar.

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme el Art. 99º del Anexo I de la Resolución CM Nº 1/2014 y al Art. 18º del PCG.

Conforme los Arts. 106º in fine y 109º in fine del Anexo I de la Resolución CM Nº 1/2014 y al Art. 17º del PCG, los interesados podrán formular las impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días a contar desde la notificación del acto administrativo que concluye el procedimiento de selección.

La impugnación de los pliegos se realizarán conforme el Art. 17º in fine del PCG, estableciéndose como Garantía de Impugnación al Pliego (Art. 14º, Inc. d) del PCG) un porcentaje del tres por ciento (3%) del presupuesto oficial de la presente Licitación Pública.

10. CRITERIO DE EVALUACION Y SELECCION DE LAS OFERTAS

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

11. FORMA DE PAGO

El pago se hará conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales

12. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes objeto de la presente Licitación Pública serán entregados en las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que oportuna y fehacientemente comunique el Consejo.

13. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega de los bienes solicitados no será superior a quince (15) días contados a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra.

14. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 horas y hasta las 12 horas del día 29 de octubre de 2015, en sobre cerrado y conforme al Art. 102º del Anexo I de la Resolución CM Nº 1/2014, en la Mesa de Entradas de este Consejo, sita en Av. Julio A. Roca 530 PB de esta Ciudad, debiendo estar dirigidas a la Unidad de Evaluación de Ofertas del Consejo de la Magistratura, e indicando como referencia la leyenda "Licitación Pública Nº 21/2015 - Expediente CM Nº DCC- 167/15-0".



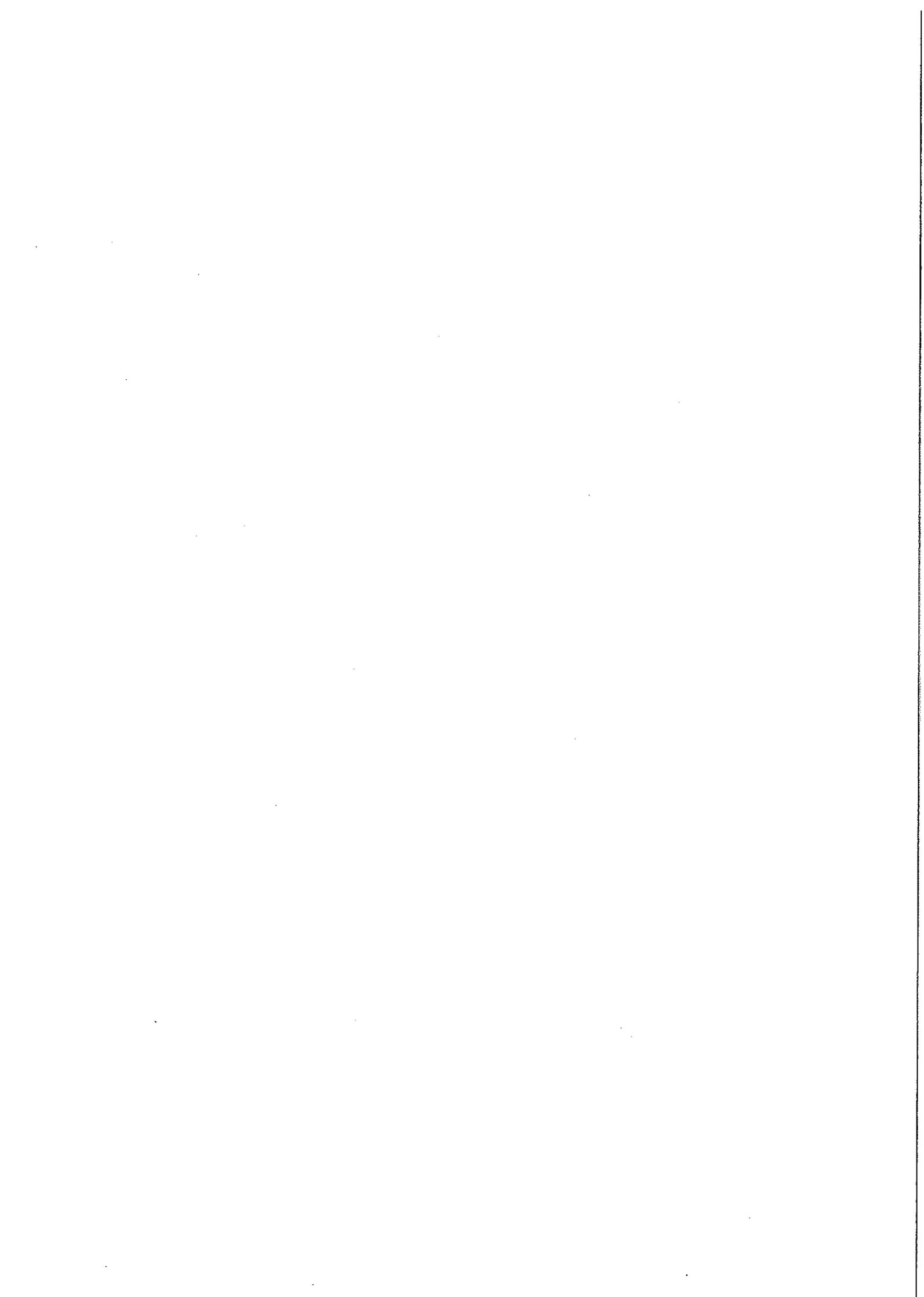
15. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el **día 29 de octubre de 2015 a las 12:00 horas**, en la sede del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A Roca 530, piso 8° de Ciudad de Buenos Aires, fecha y hora hasta las cuales se recibirán las propuestas económicas.

16. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

Complementando el Art. 6° del PCG, el oferente además de constituir domicilio legal dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá denunciar una **dirección de correo electrónico** en donde serán válidas todas la comunicaciones efectuadas por el Consejo de la Magistratura, de conformidad con el Art. 4° del PCG.

Las consultas relacionadas con la presente contratación deberán efectuarse conforme lo establece el Art. 8° del PCG, **hasta las 12:00 horas del día 22 de octubre de 2015.**



Anexo 1



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

EXPEDIENTE C.M.N.:

FECHA DE CREACIÓN

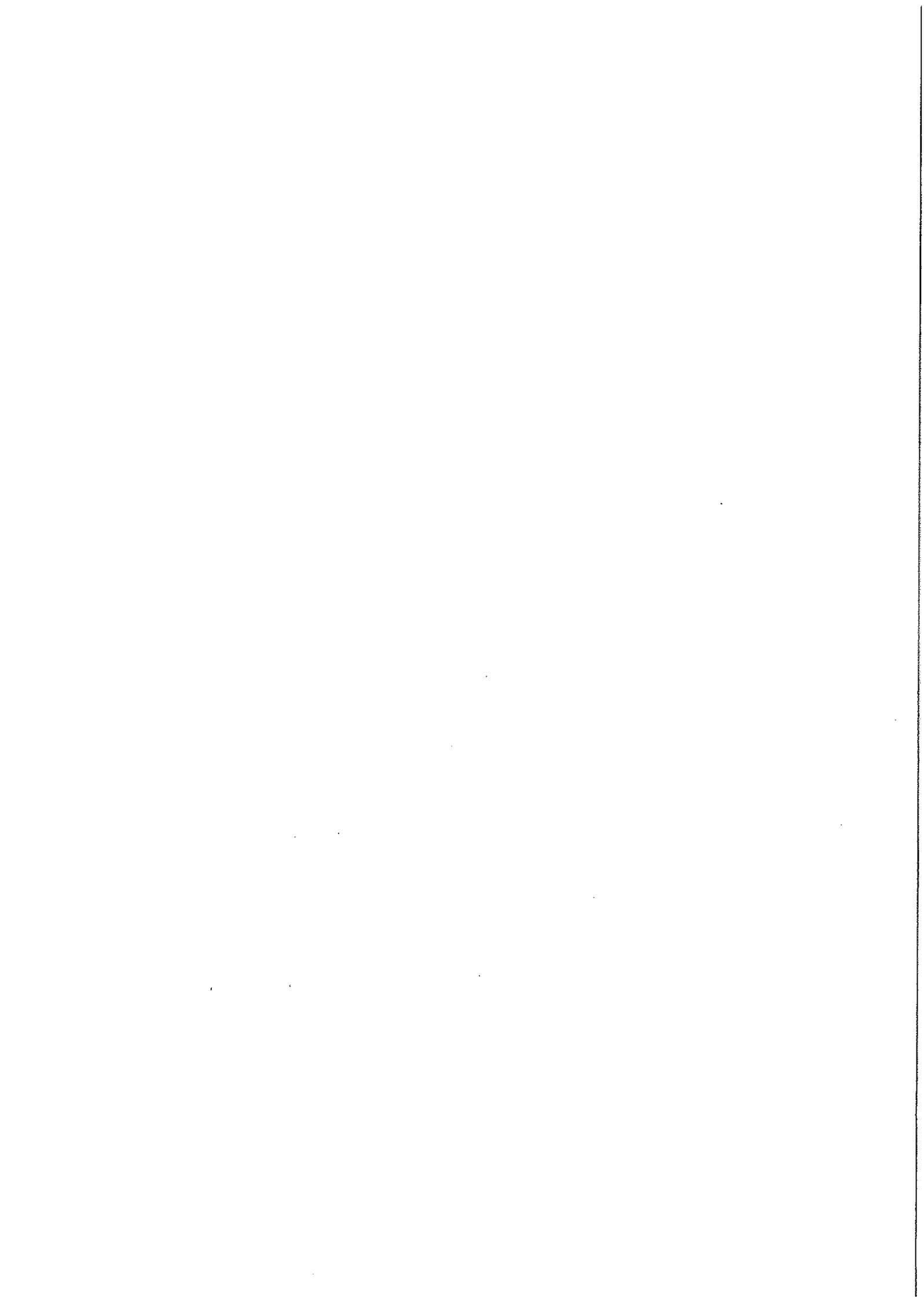
AÑO

SELLO DE MESA DE ENTRADAS

ANOTACIONES ESPECIALES:

Notas

010





ANEXO B

MODELO DE PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN OAyF N° /2015

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Dirección de Compras y Contrataciones

Adquisición de Carpetas y Caratulas

Expediente CM N° DCC-167/15-0
Licitación Pública N°21 /2015

Objeto: Adquisición de Carpetas y Caratulas para dependencias del Poder Judicial y del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 530, Piso 8° Anexo, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas hasta el 22 de octubre de 2015; o al teléfono 4008-0358, o en la página web: www.jusbaires.gov.ar.

Pliegos: Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas y hasta el día anterior a la fecha fijada para la apertura pública de las ofertas a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A. Roca 530 Piso 8° de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos, los que serán entregados sin cargo. La Dirección de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102 de la ley N° 2095, reglamentada por Resolución CM N° 01/2014.

Presentación de las Ofertas: hasta las 12:00 horas del día 29 de octubre de 2015, en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A. Roca 530 PB, de esta Ciudad.

Fecha y Lugar de Apertura: 29 de octubre de 2015, a las 12:00 horas, en la sede de este Consejo, Av. Julio A. Roca 530, Piso 8° de esta Ciudad.

Horacio Lértora
Dirección de Compras y Contrataciones

